

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
VI DIRECCIÓN REGIONAL RANCAGUA  
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE  
77317407250

MARGARITA DEL TRANSITO ORELLANA GONZALEZ  
[REDACTED]  
LAS HIJUELAS #690 QUINTA TILCOCO, QUINTA  
TILCOCO  
MINIMARKET, INSTALACIONES ELECTRICAS Y  
TELECOMUNICACIONES  
Derogación total de Resolución para emitir vales por  
máquina registradora.

RANCAGUA, 14/11/2017

RES. EX. N° 77317078599 /

**VISTOS:** La solicitud recibida con fecha 16 de Octubre de 2017 presentado por doña MARGARITA DEL TRANSITO ORELLANA GONZALEZ, RUT. N° [REDACTED] de actividad económica MINIMARKET, INSTALACIONES ELECTRICAS Y TELECOMUNICACIONES, por la que pide derogación total de la Resolución Ex. N° 5513 del 29.09.2008 de esta Dirección Regional, con la cual se autorizó el uso de la(s) máquina(s) que funciona en LAS HIJUELAS #690, de la comuna de QUINTA DE TILCOCO y que se detalla(n):

MARCA SAMSUNG  
MODELO ER-4640  
NUMERO 0665  
CAJA 1  
RESOLUCION EX. N° 6099  
FECHA 10.09.1999  
NRO. FISCAL 160928

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N°s 5 y 7, del Código Tributario y Resolución N° 2078 Ex. de 07 de octubre de 1981, delegatoria de facultades, y

**CONSIDERANDO:** Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5 de la Resolución N° 2301 Ex. de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de octubre de 1986;

**SE RESUELVE:** HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE SIN EFECTO la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas por medio de las máquina(s) registradora(s) señalada(s) en la parte expositiva de esta resolución, concedida por la (s) Resolución(es) N° Ex. N° 5513 del 29.09.2008.  
Procedase por parte del ministro de fe del Servicio de Impuestos Internos, a levantar los sellos, dejando constancia de lo obrado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL, SEGÚN RESOLUCION EX. N° 2078/1981."



**RAFAEL FUENTES MORALES**  
**JEFE DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE (S)**

**Distribución**  
**MARGARITA DEL TRANSITO ORELLANA GONZALEZ**  
**DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA**